



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPANIA ANO-
NIMA CIMENTACIONES GENE-
RALES Y OBRAS PORTUARIAS
"CIPORT" S. A. CUANTIA:
S/ 9'000.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los diecinueve días del
mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y
seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:
el Señor Ingeniero ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ,
de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Civil, a nombre y en representación
de la Compañía Anónima CIMENTACIONES GENERALES
Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., en su
calidad de Gerente General de la misma, según
lo acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito que me presenta y que se
copiará al final de esta escritura; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con domicilio y residencia en
esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
civil y necesaria para celebrar toda clase de
actos o contratos y a quien de conocerlo
personalmente doy fé; bien instruido en el

1-80

1 objeto y resultado de esta escritura de

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 SOCIALES, a la que procede como ya queda

4 indicado con amplia y entera libertad, para su

5 otorgamiento me presenta la minuta y más

6 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

7 NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el

8 Protocolo a su cargo, una escritura pública

9 por la cual consten el aumento de Capital

10 Social, la reforma de los Estatutos Sociales y

11 las demás declaraciones que se contienen al

12 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

13 Otorga esta escritura pública el señor

14 Ingeniero Antonio Aguirre Martínez, a nombre y

15 en representación de la Compañía Anónima

16 CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS

17 "CIPORT" S.A., en su calidad de Gerente

18 General de la misma, como lo acredita con su

19 nombramiento inscrito, que se acompaña, para

20 que se sirva insertar su texto en la escritura

21 a otorgarse y devolverlo luego. SEGUNDA: Por

22 escritura pública que autorizó el Notario

23 Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí

24 Ledesma, el ocho de Diciembre de mil

25 novecientos ochenta, inscrita en el Registro

26 Mercantil, el seis de Marzo de mil novecientos

27 ochenta y uno, aprobada por el Intendente de

28 Compañías, cumpliendo con todas las

2 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

formalidades legales, se constituyó CI-
MENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
"CIPORT" S.A., con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil y con un capital social de Un. millón
de sucres (S/1'000.000,00). La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
compañía, en su sesión celebrada el martes dos
de Diciembre de mil novecientos ochenta y
seis, con el voto unánime de la totalidad del
Capital Social, que estuvo representado en
dicha Junta General, resolvió aumentar el
Capital Social a Diez millones de sucres
(S/10'000.000,00) y reformar el Artículo
Quinto de los estatutos sociales de la
Compañía. TERCERA: La misma expresada Junta
General de Accionistas resolvió también
autorizar al otorgante, como Gerente General
de la compañía, para que suscriba la
correspondiente escritura pública de acuerdo
con la Ley, en su calidad de representante
legal de la compañía. CUARTA: Sentados los
antecedentes expuestos en las cláusulas
anteriores y en cumplimiento de lo resuelto en
la mencionada sesión de Junta General de
Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
PORTUARIAS "CIPORT" S.A., el otorgante,
Ingeniero Antonio Aguirre Martínez, en calidad
de Gerente General de la misma, eleva a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 escritura pública, por medio de la presente,

2 el referido aumento de capital social y la

3 reforma del Artículo Quinto de los Estatutos,

4 en los términos del acta de Junta General de

5 Accionistas ya referidos, celebrada el dos de

6 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

7 QUINTA: Para los efectos de la cláusula

8 anterior, inserte usted, Señor Notario, en la

9 escritura a otorgarse, el acta de la

10 mencionada sesión de la Junta General de

11 Accionistas de la Compañía, que aparece del

12 Libro respectivo, que también se acompaña, en

13 la que se contienen el aumento de capital y la

14 reforma del Artículo Quinto de los estatutos y

15 más resoluciones respectivas, como expresión

16 de la voluntad del órgano supremo de la

17 compañía. SEXTA: Se deja constancia que los

18 suscriptores de todas las nuevas acciones, que

19 son pagadas por capitalización del superávit

20 proveniente de la revalorización de activos,

21 son ecuatorianos. Agregue usted, señor

22 Notario, todo cuanto fuere de estilo para la

23 plena validez legal de esta minuta y de la

24 escritura pública que la contenga. (firmado)

25 Firma Ilegible.- DOCTOR NICOLAS PARDUCCI

26 SCIACALUGA. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CERO

27 SETENTA Y OCHO - GUAYAQUIL. (HASTA AQUI LA

28 MINUTA).- ACTA: ACTA DE SESION DE JUNTA

3 1 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 2 COMPANIA CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
 3 PORTUARIAS "CIPOORT" S.A., CELEBRADA EL DOS DE
 4 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
 5 En la ciudad de Guayaquil, a los dos dias del
 6 mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 7 seis, a las diez horas, en el local social
 8 ubicado en Luis Urdaneta Número Doscientos
 9 diez y General Córdova, se reunió la Junta
 10 General Extraordinaria de Accionistas de
 11 Cimentaciones Generales y Obras Portuarias
 12 "CIPOORT" S.A., con la asistencia de la
 13 totalidad de los accionistas: el Ingeniero
 14 Antonio Aguirre Martínez, propietario de
 15 Cuatro mil ochocientos cincuenta acciones de
 16 cien sucres cada una; el Ingeniero Rafael
 17 Miranda Roca, propietario de Cuatro mil
 18 ochocientos cincuenta acciones de cien sucres
 19 cada una; Ingeniero Jorge Enderica Velásquez,
 20 propietario de cien acciones de cien sucres
 21 cada una; el señor David Miranda Franco,
 22 propietario de cien acciones de cien sucres
 23 cada una; y, la señorita Nané Aguirre Febres
 24 Cordero, propietaria de cien acciones de cien
 25 sucres cada una. Como se encuentra
 26 representada la totalidad del capital pagado
 27 de la compañía y los accionistas están
 28 unánimes en constituir la Junta General



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Extraordinaria sin necesidad de previa
2 convocatoria, por encontrarse presentes todos
3 los socios de la compañía, se ponen de acuerdo
4 en que los puntos a tratarse en esta Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas sean los
6 siguientes: a) Aumentar el capital social; y,
7 Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos.
8 Preside la sesión el Presidente de la
9 compañía, señor David Miranda Franco, y actúe
10 como Secretario el suscrito Gerente General
11 Ingeniero Antonio Aguirre Martínez. Los
12 accionistas antes nombrados acuerdan, por
13 unanimidad, entrar a resolver los puntos
14 anteriores. Una vez que el Secretario hizo la
15 lista de asistentes que pasó al expediente, el
16 Presidente declara instalada la sesión y
17 concede la palabra al Gerente General. Este
18 explica que, de conformidad con el Decreto Ley
19 Número Veinticinco, publicado en el Registro
20 Oficial del cuatro de Junio de mil novecientos
21 ochenta y seis, la compañía debe aumentar su
22 capital social por lo menos hasta la suma de
23 Dos millones de sucres (S/2'000.000,00); que
24 estudiada la situación y de conformidad con
25 las necesidades, sugiere que el aumento sea de
26 Nueve millones de sucres (S/9'000.000,00),
27 hasta completar un total de Diez millones de
28 sucres (S/10'000.000,00), de capital social y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 que ese aumento se puede realizar mediante la
2 capitalización de una parte del superávit
3 proveniente de la revalorización de activos,
4 esto es, Nueve millones de sucres
5 (S/9'000.000,00).- A continuación, la Junta
6 General, luego de deliberar al respecto, por
7 unanimidad, resuelvo lo siguiente: Primero.-
8 Aumentar en.... Nueve millones de sucres
9 (S/9'000.000,00) más el capital social de la
10 compañía, que actualmente es de Un millón de
11 sucres (S/1'000.000,00), de tal manera que, en
12 lo sucesivo, el capital social sea de Diez
13 millones de sucres (S/10'000.000,00);
14 Segundo.- Que el acordado aumento de Nueve
15 millones de sucres (S/9'000.000,00) se efectúe
16 mediante la emisión de Noventa mil nuevas
17 acciones de un valor nominal de Cien sucres
18 cada una; y, Tercero.- Que el pago de tales
19 nuevas acciones se realice utilizando una
20 parte del superávit proveniente de la
21 revalorización de activos, al que se ha
22 referido el Gerente General, en su exposición
23 anterior. A continuación, el Presidente
24 manifiesta que por el hecho de que el acordado
25 aumento de capital se deberá pagar en la forma
26 referida, amén del derecho preferente que la
27 Ley concede a los accionistas para suscribir
28 las nuevas acciones, en proporción a las que

1 actualmente tienen, la suscripción de las
2 Noventa mil nuevas acciones deberán realizarse
3 entre los accionistas a prorrata de sus
4 actuales acciones. En consecuencia, luego de
5 deliberar, la Junta General aprobó por
6 unanimidad, la siguiente distribución de las
7 Noventa mil nuevas acciones de Cien sucres
8 cada una: a) El Ingeniero Antonio Aguirre
9 Martínez, suscribe cuarenta y tres mil
10 seiscientos cincuenta acciones; b) El
11 Ingeniero Rafael Miranda Roca suscribe
12 cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta
13 acciones; c) El Ingeniero Jorge Enderica
14 Velásquez, suscribe novecientas acciones; d)
15 El señor David Miranda Franco suscribe
16 novecientas acciones; y, e) La señorita Nané
17 Aguirre Febres Cordero suscribe novecientas
18 acciones. Luego, la Junta General pasa a
19 decidir sobre la forma de pago de las Noventa
20 mil acciones suscritas y resuelve, asimismo
21 por unanimidad, que dicho pago se realice
22 mediante la capitalización de Nueve millones
23 de sucres (S/9'000.000,00) que constituye una
24 parte del superávit proveniente de la
25 revalorización de activos de la compañía. En
26 seguida, la Junta General resuelve, también
27 por unanimidad, que para satisfacer el
28 correspondiente pago del aumento resuelto se

5 1 materialice, a la más pronta conveniencia, la
 2 capitalización antedicha mediante los
 3 correspondientes asientos de contabilidad. Al
 4 tratar el segundo punto del orden del día, el
 5 Presidente hace presente que, en virtud de las
 6 decisiones tomadas, es menester realizar la
 7 reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.
 8 Después de deliberar la Junta resuelve,
 9 igualmente por unanimidad, efectuar la
 10 siguiente reforma a los Estatutos de la
 11 compañía, en el Artículo Quinto que dirá:
 12 "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía
 13 es de Diez millones de sucres
 14 (S/10'000.000,00) dividido en cien mil
 15 acciones de cien sucres cada una, nominativas,
 16 ordinarias, numeradas del cero cero cero uno
 17 al cien mil." Aprobadas como han sido el
 18 aumento de capital y la indicada reforma de
 19 los Estatutos Sociales, la Junta General
 20 resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente
 21 General o a quien lo subrogue para que, a
 22 nombre de la compañía, otorgue la escritura
 23 pública pertinente. Una vez que han sido
 24 tratados los puntos que se acordaron resolver
 25 en esta sesión, el Presidente concede un
 26 receso para que se proceda a redactar el acta.
 27 Reinstalada la sesión, el Secretario da
 28 lectura al texto del presente instrumento, el



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

1 mismo que es aprobado por unanimidad, con lo
2 que el Presidente declara terminada esta
3 sesión a las doce horas y firma para
4 constancia en unidad de acto los accionistas
5 que a la vez certifican: (firmado) Señor DAVID
6 MIRANDA FRANCO. PRESIDENTE. (firmado) Señor
7 Ingeniero ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ. GERENTE
8 GENERAL SECRETARIO. (firmado) SEÑOR INGENIERO
9 RAFAEL MIRANDA ROCA. (firmado) Ingeniero JORGE
10 ENDERICA VELASQUEZ. (firmado) Señorita NANE
11 AGUIRRE FEBRES CORDERO. Es fiel copia del
12 original, al que me remito en caso necesario.
13 Guayaquil, ocho de Diciembre de mil
14 novecientos ochenta y seis. Cimentaciones
15 Generales y Obras Portuarias CIPORT S.A.
16 (firmado) Ingeniero Antonio Aguirre Martinez.
17 Gerente General - Secretario. NOMBRAMIENTO:
18 Cimentaciones Generales y Obras Portuarias
19 CIPORT S.A. Guayaquil, Junio diez de mil
20 novecientos ochenta y seis. Señor Ingeniero
21 Antonio I. Aguirre Martinez. Ciudad. La Junta
22 General de Accionistas de Cimentaciones
23 Generales y Obras Portuarias "CIPORT S.A.", en
24 su sesión del veintiocho de Marzo de mil
25 novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de
26 reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta
27 Compañía, con las atribuciones y deberes
28 señalados en los Estatutos Sociales que

6 1 constan en la Escritura Pública que autorizó
 2 el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el
 3 ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta,
 4 inscrita en el Registro Mercantil de este
 5 Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos
 6 ochenta y uno. El período de su designación es
 7 de cinco años y tendrá usted la representación
 8 legal de la Compañía. Atentamente, (firmado)
 9 David Miranda Franco. PRESIDENTE. ACEPTO EL
 10 CARGO.- Junio once de mil novecientos ochenta
 11 y seis. (firmado) INGENIERO ANTONIO AGUIRRE
 12 MARTINEZ. Queda inscrito este Nombramiento a
 13 foja veinticuatro mil ciento setenta y cinco,
 14 número cinco mil quinientos treinta del
 15 Registro Mercantil y anotado bajo el número
 16 Ocho mil quinientos dos del Repertorio.
 17 Archivándose los certificados de Registro y
 18 Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Julio de
 19 mil novecientos ochenta y seis.- El
 20 Registrador Mercantil. (firmado) ABOGADO
 21 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
 22 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
 23 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON
 24 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus
 25 respectivos documentos de Identificación
 26 Personal.- Leída que le fué la presente
 27 escritura de principio a fin y en alta voz,
 28 por mí, la Notaria al otorgante, este la



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
2 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y
3 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

4 ENMENDADOS: calidad. VALE.- *Jg*

8 *[Signature]*
9
10 p. Cía. Anónima CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS

11 PORTUARIAS "CIPOORT" S.A.

12 Ing. Antonio Aguirre Martínez

13 C.I. 0900828377

14 C.T. 03067

15 C.V. 004-006

16 R.U.C. 0990521786001

17
18 *Dra Norma Plaza de Garcia*
19
20

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
22 que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guaya-
23 quil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil no-
24 vecientos ochenta y seis.- *Dra Norma Plaza de Garcia*

26
27 **Dra. NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA

28 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la

disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-00925 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 7 de Abril de 1.987, al margen de la matriz de fecha 19 de Diciembre de 1.986.- Guayaquil, 9 de Abril de 1.987.

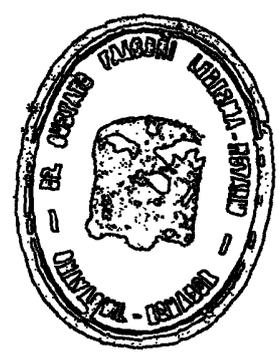


Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

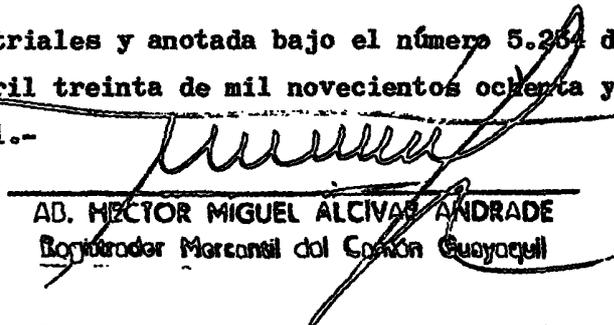
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Cimentaciones Generales y Obras Portuarias "CIPORT" S.A., celebrada ante mí, con fecha: ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, del contenido de la copia que antecede, lo cual fué ordenado por la Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero cero novecientos veinte y cinco, del señor Intendente de Compañías, de fecha: siete de Abril del presente año.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

Norma

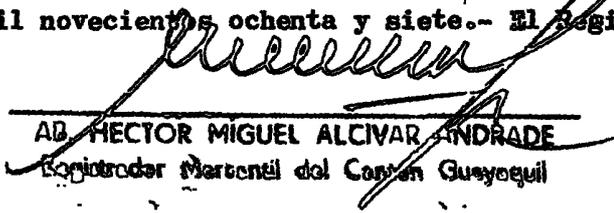


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-00925, dictada el 7 de Abril de 1.987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., de fojas 9.528 a 9.540, número 773 del Registro Mercantil, Libro

de Industriales y anotada bajo el número 5.254 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

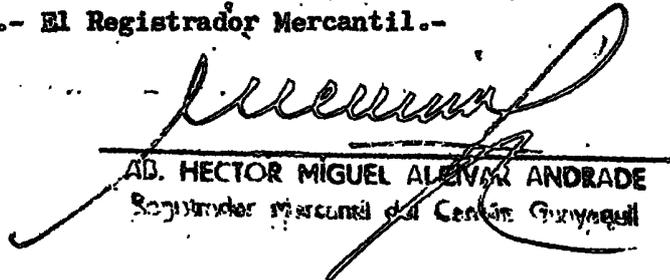

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

81. CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y siete -